

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Ministro de Estado el siguiente parte:

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia, en parte de las tres menos cuarto de esta tarde, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo la honra de comunicar a V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en franca convalecencia.

S. M. la Reina y sus Augustas Hijas siguen bien en su importante salud.

De orden de S. M. la Reina lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 26 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Ministro de Estado.”

(Gaceta del 27 de Octubre de 1892.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Suertes y Coto, perteneciente al pueblo de Peñaflor, he acordado señalar el día 7 del próximo Noviembre y hora de las doce de la mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 1.200 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 27 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Comision en sesion de 26 del actual, prestó su aprobacion á la division de la pro-

vincia en zonas para la recaudacion del contingente provincial presentada por la Sociedad arrendataria de dicho servicio «Alonso y Tejedor» en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, quienes han designado sus representantes en las mismas en la forma siguiente:

1.ª Zona.—Capitalidad en Medina del Campo.—Representante D. Eusebio Giraldo; comprende los pueblos de Ataquines, Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, El Campillo, El Carpio, Cervillejo de la Cruz, Fuente el Sol, Gomeznarro, Lomoviejo, Medina del Campo, Moraleja de las Panaderas, Muriel, Pozal de Gallinas, Ramiro, Rodilana, Rubí de Bracamonte, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Velascávaro, Villanueva de las Torres, Villaverde de Medina.

2.ª Zona.—Capitalidad en Medina de Rioseco.—Representante D. José Díez Serrano; tiene señalados los pueblos siguientes: Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Berrueces, Bolaños, Cabrerros del Monte, Castromonte, Medina de Rioseco, Montealegre, Moral de la Paz, Morales de Campos, Mudarra, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden, Quintanilla del Molar, Roales, Santa Eufemia, Tamariz, Tordehumos, Valdenebro, Valverde, Villabrágima, Villaspér, Villafrechós, Villalba del Alcor, Villamuriel, Villanueva de San Mancio.

3.ª Zona.—Capitalidad en Tiedra.—Representante D. Enrique Rodríguez; comprende los pueblos de Adalia, Almaráz, Barruelo, Benafarces, Berceo, Berceruelo, Casasola de Arion, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Marzales, Mota del Marqués, Pedrosa del Rey, Pobladura de Sotiedra, San Cebrian de Mazote, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Salvador, Tiedra, Torrecilla de la Torre, Uruña, Vega de Valdetrongo, Villagaréa de Campos, Villalar, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villaseixmir, Villavellid.

4.ª Zona.—Capitalidad en la Nava del Rey.—Representante D. Felipe Virumbrales; tiene asignados los pueblos que siguen: Alaejos, Castejon, Castronuño, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Pollos, San Roman de la Hornija, Siete Iglesias, Torrecilla de la Orden, Villafraanca de Duero.

5.ª Zona.—Capitalidad en Olmedo.—Representante D. Pio Páramo; comprende Aguasal, Alcazaren, Almenara, Boeigas, Cogeces de Iscar, Fuente Olmedo, Hornillos, Iscar, Llano de Olmedo, Megeces, Mojados, Olmedo, Pedrajas de San Esteban, Puras, Villalba de Adaja, La Zarza.

6.ª Zona.—Capitalidad en Peñafiel.—Representante D. Antonio Escolar; se le señalan los pueblos de Bahabon, Bocos, Campasero, Canalejas, Canillas, Castrillo de Duero, Castroverde de Cerrato, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel, Encinas, Fombellida, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Quintanilla de Arriba, Rábano, Roturas, San Llorente, Torrefombellida, Torre de Peñafiel, Torrecárcela, Valbuena de Duero, Valdearcos, Villaco.

7.ª Zona.—Capitalidad en Tordesillas.—Representante D. Andrés Fernandez Merinero; figuran en ella los pueblos de Matilla de los Caños, Rueda, San Miguel del Pino, La Seca, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Villavieja.

8.ª Zona.—Capitalidad en Valladolid.—Los mismos Sres. Alonso y Tejedor, en su oficina central, plazuela de la Rinconada, núm. 26; comprende los pueblos siguientes: Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Amusquillo, Arroyo, Bamba, Boecillo, Cabezon, Camporeondo, Castrillo-Tejeriego, Castrodeza, Castronuevo, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Corcos, Cubillas de Santa Marta, Esguevillas, Fuensaldaña, Géria, Laguna, Matapozuelos, Montemayor, Mucientes, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Parrilla, Pedraja de Portillo, Peñafior, Piña de Esgueva, Portillo, Pozaldez, Puente Duero, Quintanilla de Abajo, Quintanilla de Trigueros, Renedo, Robladillo, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, Santibañez de Valcorba, Santovenia, Sardon, Serrada, Simancas, Torrelobaton, Traspinedo, Trigueros, Valdestillas, Valoria la Buena, Valladolid, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria, Villabañez, Villafuerte, Villan de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de Duero, Villanueva de los Infantes, Villarmentero, Villavaquerín, Tudela de Duero, Zaratan.

ADMINISTRACION DE.....

TIMBRE DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE.....

Mes de..... de 18.....

Nota de los efectos que esta Administracion considera necesarios para el surtido de la provincia en los dos próximos meses.

CLASES de efectos	EXISTENCIA EN fin del mes anterior		TOTAL	Remesas pendientes de envio per la fábrica.	TOTAL	Consumos hasta fin de año iguales a los del anterior.	Pedido para des meses.
	En la capital.	En las subalternas.					

CERTIFICACION

NÚMERO.....

(Papel del timbre de oficio.)

D. F. de T., Inspector especial del Timbre del Estado.

Certifico que constituido en..... con asistencia de....., y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar el día....., no he observado infraccion alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, la expido la presente, que firmo en union del visitado en..... á..... de..... de.....

EL INSPECTOR,

EL VISITADO,

PUEBLO DE

AL SEÑOR DIRECTOR DEL TIMBRE DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

VISITA DEL TIMBRE DEL ESTADO

PROVINCIA DE

PUEBLO DE

Resúmen de las faltas á que se refiere el adjunto expediente de visita, incoado por el que suscribe contra....., de
dicho pueblo, en..... de..... de 18....

DOCUMENTOS á que se refiere la visita.	Artículo de la ley en que se hallan com- prendidos.	Año á que co- rresponde la defraudacion.	Número de timbres omitidos.	Valor de cada uno de dichos timbres.	TOTAL de la defraudacion por cada concepto.	Clases del timbre en que se hallan extendidos los documentos	TOTAL importe del papel timbrado invertido en los mismos.	Diferencia de menos que debe reintegrarse.	IMPORTE de la multa que corresponde al reintegro.			
TOTALES.....					8	"	4	"	4	"	16	"

Fecha,

EL INSPECTOR,

VISITA

Factura de los..... expedientes que con esta fecha presento en la Administracion de.....

Número del expediente.	ENTIDAD Á QUE SE REFIERE.	CLASE á que pertenece.	IMPORTE del reintegro.		IMPORTE de la multa.	
			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.

..... de..... de 18....

El Inspector,

Quedan en esta Administracion los expedientes á que se refiere esta factura, con arreglo á lo prescrito en el reglamento de..... de.....

..... de..... de 189....

Sello de la Administracion.

El Administrador de Impuestos y Propiedades.

ACTA DE VISITA

(Papel del timbre de oficio.)

Núm.....

En....., á las..... del día..... de....., se constituyó el Inspector que suscribe en....., con asistencia de..... para girar una visita de inspeccion á los documentos relativos al periodo desde..... de..... de 18.... en que tuvo lugar la anterior hasta la actualidad, con objeto de examinar si los mismos se hallan extendidos en el papel correspondiente y se han cumplido las demás formalidades prevenidas por las disposiciones vigentes en cuanto al uso del Timbre del Estado.

Practicada dicha operacion con el debido detenimiento, ha dado el resultado siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....

540.20

En cuya virtud, y con arreglo á lo mandado, se formaliza la presente acta, que firma con el que suscribe el visitado, después de darle lectura de la misma y de haberle invitado para que consigne su conformidad, ó lo que en otro caso estime conveniente á su derecho.

El Visitado,

El Inspector,

HOJA DEL DIARIO DE VISITA

Provincia de

FECHA de la visita.	PUEBLO	ENTIDAD VISITADA	Número del expediente.	Número de la certificación	RESPONSABILIDADES			Presentación en la Administración de Impuestos y Pro- piedades.	El Inspector. OBSERVACIONES
					REINTEGRO — Pesetas.	MULTA — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.		
14 de Enero...	Arganda	Ayuntamiento..... Fábrica de harina.....	1 »	» 1	240'50 »	4.000 »	4.240'50 »	20 de Enero.. »	» »

7/19 DIAGONAL BOLETIN ORIGINAL 30

9.ª Zona.—Capitalidad en Villalon.—Representante Señora Viuda de Francisco del Fraile; comprende los pueblos de Becilla de Valderaduey, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce, Ceinos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón, Herrin, Mayorga, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Sahelices de Mayorga, Santervás de Campos, Unión, Urones de Castroponce, Valdunquillo, Vega de Ruiponce, Villabarúz, Villacarralon, Villacid, Villacreces, Villafrades, Villagomez la Nueva,

Villalan de Campos, Villalba de la Loma, Villalon, Villanueva de la Condesa, Villavicencio, Zorita de la Loma.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos interesados, advirtiéndoles que los pagos han de hacerse en la cabeza de la Zona y á los indicados representantes, ó bien en la oficina central de dichos señores.

Valladolid 27 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, *García Lorenzo Montalvo*.

NUM. 3.140.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

NEGOCIADO DE CENSOS.

Relacion de descubiertos por débitos de censos vencidos segun aparece del libro de cuentas corrientes de esta Administracion.

Número ó folio de la cuenta.	Nombres de los censatarios.	Su vecindad.	Procedencia.	Fecha del vencimiento	IMPORTE. — Pesetas.
5	D.ª Felipa de la Paz.	Valladolid.	Clero.	24 Junio 1889 á 92.	201
10	D. Vicente Perez, como apoderado del Marqués de Castrofuerte.	Idem	Idem	24 Junio 1881 á 92.	74'22
30	» Fernando Ruiz.	Idem	Idem	24 Junio 1876 á 92.	102
37	» Vicente Perez, como apoderado del Marqués de Castrofuerte.	Idem	Idem	24 Junio 1880 á 92.	89'52
38	D.ª Paula Alonso.	Idem	Idem	24 Junio 1878 á 92.	52'50
39	Herederos de Manuel Olmos	Idem	Idem	24 Junio 1877 á 92.	11'58
56	D. Mauricio Olea.	Idem	Idem	24 Junio 1875 á 92.	148'50
70	Félix Martin.	Idem	Idem	24 Junio 1884 á 92.	48'46
74	D.ª Catalina Cuadrado.	Idem	Idem	24 Junio 1870 á 92.	17'25
75	D. Juan del Barrio.	Idem	Idem	24 Junio 1876 á 92.	294'25
76	» Ramon Gil de San José.	Idem	Idem	24 Junio 1883 á 92.	25
78	» Francisco Alvarez.	Idem	Idem	24 Junio 1874 á 92.	26'44
89	» Mariano Rojo.	Idem	Idem	24 Junio 1879 á 92.	48'75
107	D.ª María Insuela.	Idem	Idem	24 Junio 1887 á 92.	461'25
109	D. Juan Bello.	Idem	Idem	24 Junio 1891 á 92.	14
110	» Deogracias Montero.	Idem	Idem	24 Junio 1874 á 92.	877'50
115	» Cipriano Gonzalo.	Idem	Idem	24 Junio 1872 á 92.	45
124	» Santiago Gaspar.	Idem	Idem	24 Junio 1892	35'59
125	D.ª Francisca Capdevila.	Idem	Idem	24 Junio 1892	57'39
128	D. Crispulo Peñon.	Idem	Idem	24 Junio 1891 á 92.	66

Lo que se publica en este BOLETIN en concepto de aviso para que los interesados se presenten en esta Administracion á realizar sus descubiertos dentro del plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, sin otro aviso propondré al Sr. Delegado la expedicion del apremio.

Valladolid 21 de Octubre de 1892.—El Oficial del Negociado, *Teodoro Tapia*.—V.º B.º El Administrador de Impuestos y Propiedades, *Francisco Ferreras*.

Núm. 3.143.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Octubre de 1892.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	4	"	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
12	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
13	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"	"	1
14	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	1	"	1	1	5
15	3	"	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
18	"	3	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
19	3	3	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	6
20	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	18	13	31	"	1	1	32	"	1	1	1	"	1	2	34

Valladolid 21 de Octubre de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Octubre de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL.	
11	"	"	"	"	1	"	"	1	1
12	"	"	"	"	2	"	1	3	3
13	2	1	"	3	"	"	"	"	3
14	"	"	"	"	1	"	"	1	1
15	1	"	"	1	"	"	"	1	1
16	1	"	"	1	1	"	"	2	3
17	1	"	"	1	2	"	"	3	4
18	"	"	"	"	3	"	"	3	4
19	"	"	"	"	"	"	1	1	1
20	"	1	"	1	"	"	"	"	1
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	6	2	"	8	10	"	2	12	20

Valladolid 21 de Octubre de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.